



BASES LEGALES DEL SORTEO DENOMINADO “#PISCINAYDONACIÓN”

EPA BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS (en adelante BSTA o el “Organizador”) con C.I.F. Q5000839J y domicilio social en Zaragoza, en la calle Ramón Salanova nº 1, C.P 50017, organiza un Sorteo de ámbito autonómico denominado “#PISCINAYDONACIÓN” (en adelante el “Sorteo”) consistente en realizar un sorteo semanal de un abono de diez entradas a las piscinas municipales de Zaragoza.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las bases legales, así como los Términos y Condiciones del presente Sorteo (en adelante, los “Términos y Condiciones”), se establecen a continuación:

Toda persona que participe en el concurso acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en estos Términos y Condiciones. Estas son aplicables, se complementan y se entienden que forman parte de estas condiciones particulares para todos los efectos legales (en adelante las condiciones generales y en conjunto con las condiciones particulares serán referidas como las Bases y/o Términos y Condiciones).

PRIMERA. – Duración del Sorteo

El periodo establecido para el presente Sorteo comenzará a partir de las 08:00 am del 12 de julio hasta las 11:00 pm del 23 de agosto de 2021, realizándose un total de siete sorteos.

SEGUNDA. - Lugar del Sorteo

Los sorteos se realizarán en la sede del BSTA (C/ Ramón Salanova 1, 50017, Zaragoza).

TERCERA. – Fechas de realización del Sorteo

El Sorteo se realizará a las 11:00 en las siguientes fechas:

- 19/07/2021, entre los donantes recibidos del 12/07/2021 hasta el 17/07/2021
- 26/07/2021, entre los donantes recibidos del 19/07/2021 hasta el 24/07/2021
- 02/08/2021, entre los donantes recibidos del 26/07/2021 hasta el 31/07/2021
- 09/08/2021, entre los donantes recibidos del 02/08/2021 hasta el 07/08/2021
- Sorteo especial pre-puente: 13/08/2021, entre los donantes recibidos del 01/07/2021 hasta el 12/08/2021



- 17/08/2021, entre los donantes recibidos del 09/08/2021 hasta el 14/08/2021
- 23/08/2021, entre los donantes recibidos del 16/08/2021 hasta el 21/08/2021

CUARTA. -*Mecánica del Sorteo*

Para participar en el Sorteo será necesario que los participantes hayan realizado una donación de sangre en cualquiera de los puntos de donación (fijos o móviles) habilitados en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el periodo de tiempo previsto en el punto primero.

QUINTA. - *Selección del Ganador*

1. A cada persona que done durante el periodo correspondiente se le asignará un número, que le servirá para participar en el sorteo.
2. El sorteo se realizará utilizando una aplicación de Internet.
3. El Sorteo se realizará de manera pública en el lugar y fechas indicados en los puntos anteriores.

SEXTA. - *Descripción del Premio*

1. El Premio objeto de este Sorteo consiste en un abono de diez entradas a las piscinas municipales de Zaragoza.
2. El Sorteo está limitado a un premio por participante ganador.
3. El ganador será contactado vía telefónica y, en el caso de que nos lo hubiera facilitado en el Boletín de inscripción, a través de correo electrónico.
4. Si no se localizara al ganador en el plazo de CINCO (5) días naturales, se entenderá a todos los efectos que éste renuncia al Premio, y se designará el Premio al siguiente participante ganador en reserva.
5. En caso de que el ganador rechazara el Premio se pasará al siguiente, que será aquel que figure en el registro a continuación. Y así sucesivamente hasta obtener un ganador.

SÉPTIMA. – *Requisitos, vigencia, límites y restricciones del Sorteo*

1. Los Participantes únicamente podrán ser donantes de sangre que hayan realizado su donación durante el periodo de tiempo establecido en las presentes bases.

2. Los presentes Términos y Condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador. Estos se encontrarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlos en la recepción del BSTA. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.
3. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Participantes que, a su solo criterio y discreción, no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apeguen a la legislación aplicable. Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente la participación de cualquier Participante que defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de este Sorteo. Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estos términos y condiciones dará lugar a la anulación de la participación del Participante en el Sorteo.
4. BSTA no será responsable de cualquier fallo o contratiempo que tenga el Participante al momento de recibir el regalo. De Igual forma, BSTA no será responsable de cubrir ninguno de los gastos en los que incurra el Participante para hacer efectivo su regalo ni para el goce y disfrute del mismo.
5. El Participante ganador, al momento de recibir su regalo, manifiesta su conformidad y exime de toda responsabilidad al Organizador. Una vez que el Participante reciba su regalo de conformidad, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.
6. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar al Organizador a entregar más regalos que los ofrecidos en los presentes Términos y Condiciones.

OCTAVA. - *Protección de Datos*

7. Le informamos que La Entidad Pública del Banco de Sangre y Tejidos de Aragón (BSTA) es la responsable del tratamiento de sus datos de carácter personal con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso. Asimismo, le informamos que los datos identificativos de los ganadores podrán ser publicados en los canales de comunicación (página web y RRSS) con el fin de dar difusión y garantizar la transparencia del concurso. La legitimación del tratamiento de los datos deriva en la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero. Los datos de los ganadores (nombre y apellidos) se conservarán bloqueados como histórico de los concursos y sorteos celebrados en BSTA. Para más información sobre sus derechos en materia de protección de datos visite nuestra Política de Privacidad en <https://www.bancosangrearagon.org/politica-de-privacidad/>.



NOVENA. - *Ley y jurisdicción aplicable*

La Ley aplicable al presente Sorteo será la española.

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de los Términos y Condiciones, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Zaragoza.